

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	11-62732- -7	FECHA:	2013-03-06 17:53:58
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	10
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE

Asunto: Radicación: 11-62732- -7
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 4532
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/067076				
Fecha de Presentación Internacional	14/12/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 23 a 49	20/Mayo/2011
Reivindicaciones:	Folios 50 a 59	20/Mayo/2011
Dibujos:	Folios 60 a 68	20/Mayo/2011
Prioridad:	GB 0822820.7	15/Diciembre/2008
	GB 0901582.7	30/Enero/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa

pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: "Cepillo de dientes".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una cabeza de cepillo de dientes con combinaciones de cerdas ahusadas y no ahusadas para incorporar dichos filamentos con el fin de permitir una limpieza mejorada de los dientes, especialmente en los espacios interproximales, en el margen gingival, en el acceso subgingival, además de ofrecer ventajas en su fabricación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una cabeza de cepillo de dientes que comprende unas cerdas ahusadas y cerdas no ahusadas, en la que las cerdas no ahusadas se extienden hasta dos longitudes diferentes desde la cara, que son una primera longitud mayor y una segunda longitud más corta.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 46 B 9/04, 9/02, 9/06; A 46 D 1/00.

4 . De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque menciona un cepillo de dientes en general, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria, donde el título esté relacionado con el objeto reclamado.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 6 a 14, 18 a 21 y 28 presentan falta de concisión, ya reclaman las mismas características de la invención, tal y como se describe: las dependientes 6, 9, 12 y 18: "Una cabeza de cepillo de dientes, en la que en los mechones que contiene cerdas ahusadas las cerdas ahusadas son todas de sustancialmente la misma longitud LT , más larga que la primera longitud LN^1 mayor de las cerdas no ahusadas". Las dependientes 7, 10, 13, 19 y 20: "Una cabeza de cepillo de dientes, en la que en uno o más mechones que contienen cerdas ahusadas, las cerdas ahusadas son de dos longitudes LT^1 y LT^2 mayor y más corta, respectivamente, y ambas LT^1 y LT^2 son mayores que la primera longitud LN^1 mayor de las cerdas no ahusadas". Las dependientes 8, 11 y 14: "Una cabeza de cepillo de dientes, en la que los mechones de la superficie de cerdas comprenden mechones que contienen las cerdas no ahusadas que solamente de la primera longitud LN^1 mayor, y mechones que contienen cerdas no ahusadas que son solamente de la segunda longitud LN^2 más corta, y las cerdas ahusadas están contenidas en mechones discretos de estos mechones que contienen cerdas no ahusadas". La independiente 21 y la independiente 1 con su dependiente 28: "Una cabeza de cepillo de dientes, que tiene una superficie de cerdas desde la que se extienden varios mechones de cerdas, comprendiendo los varios mechones de cerdas: al menos un primer mechón que está inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75° - 85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más

próximos a la superficie de cerdas, al menos un segundo mechón distanciado a lo ancho del primer mechón, estando el segundo mechón inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75°-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más próximos longitudinalmente al mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas, los varios primeros mechones comprenden mechones que comprenden cerdas no ahusadas que tienen una longitud LN¹ mayor y mechones que comprenden cerdas no ahusadas que tienen una longitud LN² menor, y al menos un primer mechón y/o al menos un segundo mechón que comprende también cerdas ahusadas”.

- Las reivindicaciones 2, 4, 6, 9, 12, 18, contienen el término “sustancialmente”, el cual es relativo y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere al solicitante sustituirlo por un término o rango concreto.
- La reivindicación 37 no revela características adicionales de la invención. Se debe omitir.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada. (Ver anexo de ejemplos de reivindicaciones, ejemplo 2).

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de prioridad, es decir, el 15 de diciembre de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2008/0271276	"Toothbrush comprising inclined and tapered bristles"	06/Noviembre/2008
D2	US6,308,367	"Toothbrush"	30/Octubre/2001

El documento D1¹ divulga una cabeza de cepillo para cepillo de dientes, la cual comprende una parte de agarre, una parte de cabeza, y un área del cepillo que incluye una pluralidad de cerdas insertadas en el mismo, donde al menos una de dichas cerdas es inclinada (Resumen).

El documento D2² divulga un cepillo de dientes, el cual incluye un mango y una cabeza extendiéndose desde dicho mango y una pluralidad de mechones de cerdas asegurados a la cabeza. Uno de los mechones está asegurado a la cabeza en una ubicación, de manera tal que otro mechón está asegurado a la cabeza en una ubicación que es mucho mas distal desde el mango que la ubicación donde el otro mechón está asegurado a la cabeza (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008271276&KC=&FT=E&locale=en_EP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6308367&KC=&FT=E&locale=en_EP

La reivindicación 1 enseña: "Una cabeza de cepillo de dientes que tiene una superficie de cerdas desde la que se extienden varios mechones de cerdas, estando dispuestas dichas cerdas en varios mechones cada uno de los cuales contiene varias cerdas..." (Fl. 50).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una cabeza de cepillo de dientes, que comprende:	Un cepillo de dientes con cerdas cónicas e inclinadas, que comprende:
Una superficie de cerdas desde la que se extienden varios mechones de cerdas, estando dispuestas dichas cerdas en varios mechones cada uno de los cuales contiene varias cerdas	Una cabeza de cepillo (1) para un cepillo de dientes, donde dicha cabeza tiene una parte de agarre (11), una cabeza (12) y una superficie de cerdas con mechones de cerdas (201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 501, 502, 601, 602, 701 y 702) insertados, donde al menos uno de dichos mechones (301, 302, 303, 304) está inclinado y caracterizado porque al menos uno de los mechones inclinados (301, 302, 303, 304) es cónico (Fig. 2, reiv. 1)
Unas cerdas no ahusadas que se extienden hasta dos longitudes diferentes desde la cara, que son una primera longitud LN^1 mayor y una segunda longitud LN^2 mas corta	Una fila transversal externa de tres mechones verticales con cerdas no cónicas se recortan a una altura uniforme (h_{cd}) está dispuesta a una distancia (d_d) en dirección longitudinal de la cabeza del cepillo hacia la parte de cabeza (12) de aproximadamente 5,4mm desde la segunda fila doble. Una fila transversal externa de cuatro mechones que se proyectan verticalmente hacia arriba desde el cuerpo del cepillo y que tienen unas cerdas no cónicas recortadas a una altura (h_b) está configurada a una distancia (d_b) aproximadamente a 3mm de la segunda fila doble en dirección longitudinal de la cabeza del cepillo hacia la parte de cabeza (12) (Párr 0040)

Las características esenciales de la cabeza de cepillo de dientes de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña un cepillo de dientes con cerdas cónicas e inclinadas, el cual incluye una cabeza de cepillo (1) para un cepillo de dientes, donde dicha cabeza tiene una parte de agarre (11), una cabeza (12) y una superficie de cerdas con mechones de cerdas (201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 501, 502, 601, 602, 701 y 702) insertados, donde al menos uno de dichos mechones (301, 302, 303, 304) está inclinado y caracterizado porque al menos uno de los mechones inclinados (301, 302, 303, 304) es cónico y una fila transversal externa de tres mechones verticales con cerdas no cónicas se recortan a una altura uniforme (h_{cd}) está dispuesta a una distancia (d_d) en dirección longitudinal de la cabeza del cepillo hacia la parte de cabeza (12) de aproximadamente 5,4mm desde la segunda fila doble. Una fila transversal externa de cuatro mechones que se proyectan verticalmente hacia arriba desde el cuerpo del cepillo y que tienen unas cerdas no cónicas recortadas a una altura (h_b) está configurada a una

distancia (d_b) aproximadamente a 3mm de la segunda fila doble en dirección longitudinal de la cabeza del cepillo hacia la parte de cabeza (12).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Con base en la tabla anterior, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

D1 revela una fila transversal externa de tres mechones verticales con cerdas no cónicas se recortan a una altura uniforme (h_{cd}) está dispuesta a una distancia (d_d) en dirección longitudinal de la cabeza del cepillo hacia la parte de cabeza (12) de aproximadamente 5,4mm desde la segunda fila doble. Una fila transversal externa de cuatro mechones que se proyectan verticalmente hacia arriba desde el cuerpo del cepillo y que tienen unas cerdas no cónicas recortadas a una altura (h_b) está configurada a una distancia (d_b) aproximadamente a 3mm de la segunda fila doble en dirección longitudinal de la cabeza del cepillo hacia la parte de cabeza (12) (Párr 0040), lo cual afecta la novedad de las reivindicaciones 2 y 5.

D1 revela unas cerdas de unos mechones de las filas interna y externa, las cuales son cónicas y su altura (h_{cd}) de los mechones es de 10.5 a 12.5mm y preferiblemente de 11 a 12mm (Reiv. 17), lo cual afecta la novedad de las reivindicaciones 3 y 7.

D1 revela un cepillo, el cual tiene una primera fila doble de mechones ahusados e inclinados entrecruzados en forma de X. La fila trasera inclinada (301) tiene dos mechones de una distancia de aproximadamente 4.6mm en dirección transversal y la fila delantera inclinada (302) tiene tres mechones, donde cada uno tiene también una distancia de 4.6mm en dirección transversal (Fig. 3, Párr. 0042), lo cual afecta la novedad de la reivindicación 4.

D1 revela una fila transversal interna de cuatro mechones con cerdas no ahusadas recortadas a una altura uniforme (h_{ef}) y dispuesta a una distancia (d_e) de aproximadamente 3.2mm en dirección longitudinal hacia la parte de agarre (11) desde la primera fila doble. Una fila transversal externa de cuatro mechones con cerdas no ahusadas se recortan a una altura uniforme (h_{ef}) y dispuesta a una distancia (d_i) de aproximadamente 3.1mm en dirección longitudinal hacia la parte de cabeza (12) del cepillo desde la primera fila doble (Fig. 3, Párr. 0042), lo cual afecta la novedad de la reivindicación 8.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 21 enseña: "Una cabeza de cepillo de dientes que está conectada o puede conectarse a un mango de sujeción de cepillo de dientes para así definir una dirección longitudinal cabeza-mango de sujeción..." (Fl. 54).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una cabeza de cepillo de dientes con mechones de cerdas, que comprenden:	Un cepillo de dientes con cerdas cónicas e inclinadas, que comprende:	Un cepillo de dientes, que comprende:
Una cabeza alargada en dirección longitudinal y teniendo una dirección a lo ancho a través de la cabeza perpendicular a la dirección longitudinal	No menciona	Un cepillo de dientes (10) que incluye un mango (12) y una porción de cabeza (14) que se extiende desde el mango en una dirección (D).

		La longitud total del cepillo es de 7.7 pulgadas, mientras que el ancho de la cabeza (14) en su porción mas ancha es de 0.5 pulgadas preferiblemente (Figs. 1-3, Col 2, líneas 48-52)
Una superficie de cerdas en la cabeza desde la que se extienden varios mechones de cerdas	Una cabeza de cepillo (1) para un cepillo de dientes, donde dicha cabeza tiene una parte de agarre (11), una cabeza (12) y una superficie de cerdas con mechones de cerdas (201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 501, 502, 601, 602, 701 y 702) insertados, donde al menos uno de dichos mechones (301, 302, 303, 304) está inclinado y caracterizado porque al menos uno de los mechones inclinados (301, 302, 303, 304) es cónico (Fig. 2, reiv. 1)	Una pluralidad de mechones (26) de cerdas asegurados a la cabeza (14) del cepillo (Figs. 3-7, Col 2, líneas 64-65)
Al menos un primer mechón que está inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están mas alejados longitudinalmente del mango que los extremos mas próximos a la superficie de cerdas	No menciona	Unos mechones de un cepillo de dientes, donde uno de los mechones está dispuesto a un ángulo entre 69 y 81 grados desde la línea imaginaria (Reiv. 2), donde los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas (Fig. 5)
Al menos un segundo mechón distanciado a lo ancho del primer mechón, estando el segundo mechón inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están mas próximos longitudinalmente al mango que los extremos mas próximos a la superficie de cerdas	No menciona	Unos mechones de un cepillo de dientes, donde uno de los mechones está dispuesto a un ángulo de 75 grados desde la línea imaginaria (Reiv. 3), donde los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más próximos longitudinalmente al mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas (Fig. 5)
Al menos un primer mechón y/o al menos un segundo mechón comprende cerdas ahusadas	Una superficie de cerdas con mechones de cerdas (201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 501, 502, 601, 602, 701 y 702) insertados, donde al menos uno de dichos mechones (301, 302, 303, 304) está inclinado y caracterizado porque al menos uno de los	No menciona

	mechones inclinados (301, 302, 303, 304) es cónico (Fig. 2, reiv. 1)	
Varios primeros mechones comprenden primeros mechones que tienen una longitud mayor y teniendo los primeros mechones una longitud menor, y los varios segundos mechones pueden comprender segundos mechones que tienen una longitud mayor y teniendo los segundos mechones una longitud menor	Una fila transversal externa de tres mechones verticales con cerdas no cónicas se recortan a una altura uniforme (h_{cd}) está dispuesta a una distancia (d_a) en dirección longitudinal de la cabeza del cepillo hacia la parte de cabeza (12) de aproximadamente 5,4mm desde la segunda fila doble. Una fila transversal externa de cuatro mechones que se proyectan verticalmente hacia arriba desde el cuerpo del cepillo y que tienen unas cerdas no cónicas recortadas a una altura (h_b) está configurada a una distancia (d_b) aproximadamente a 3mm de la segunda fila doble en dirección longitudinal de la cabeza del cepillo hacia la parte de cabeza (12) (Párr 0040)	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 21, porque divulgan una cabeza de cepillo de dientes con mechones de cerdas, incluyendo una cabeza alargada en dirección longitudinal y teniendo una dirección a lo ancho a través de la cabeza perpendicular a la dirección longitudinal, una superficie de cerdas en la cabeza desde la que se extienden varios mechones de cerdas, al menos un primer mechón que está inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas, al menos un segundo mechón distanciado a lo ancho del primer mechón, estando el segundo mechón inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más próximos longitudinalmente al mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas, al menos un primer mechón y/o al menos un segundo mechón comprende cerdas ahusadas y varios primeros mechones comprenden primeros mechones que tienen una longitud mayor y teniendo los primeros mechones una longitud menor, y los varios segundos mechones pueden comprender segundos mechones que tienen una longitud mayor y teniendo los segundos mechones una longitud menor

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 21 y el cepillo de dientes con cerdas cónicas e inclinadas de D1, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye una cabeza alargada en dirección longitudinal y teniendo una dirección a lo ancho a través de la cabeza perpendicular a la dirección longitudinal, al menos un primer mechón que está inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos

de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas y al menos un segundo mechón distanciados a lo ancho del primer mechón, estando el segundo mechón inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más próximos longitudinalmente al mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 21 y el cepillo de dientes de D2, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye al menos un primer mechón y/o al menos un segundo mechón comprende cerdas ahusadas y varios primeros mechones comprenden primeros mechones que tienen una longitud mayor y teniendo los primeros mechones una longitud menor, y los varios segundos mechones pueden comprender segundos mechones que tienen una longitud mayor y teniendo los segundos mechones una longitud menor.

El efecto técnico que logra incluir una cabeza alargada en dirección longitudinal y teniendo una dirección a lo ancho a través de la cabeza perpendicular a la dirección longitudinal, al menos un primer mechón que está inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas y al menos un segundo mechón distanciados a lo ancho del primer mechón, estando el segundo mechón inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, es que permiten la limpieza de dientes, especialmente en los espacios interproximales, en el margen gingival, en el acceso sugingival y que tengan también ventajas en su proceso de fabricación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el cepillo de dientes con cerdas cónicas e inclinadas de D1, para permitir la limpieza de dientes, especialmente en los espacios interproximales, en el margen gingival, en el acceso sugingival y que tengan también ventajas en su proceso de fabricación?

Sin embargo, la utilización de una cabeza alargada en dirección longitudinal y teniendo una dirección a lo ancho a través de la cabeza perpendicular a la dirección longitudinal, al menos un primer mechón que está inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas y al menos un segundo mechón distanciados a lo ancho del primer mechón, estando el segundo mechón inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, ya estaba divulgado en D2, el cual se refiere a un cepillo de dientes (10) que incluye un mango (12) y una porción de cabeza (14) que se extiende desde el mango en una dirección (D). La longitud total del cepillo es de 7.7 pulgadas, mientras que el ancho de la cabeza (14) en su porción más ancha es de 0.5 pulgadas preferiblemente (Figs. 1-3, Col 2, líneas 48-52), unos mechones de un cepillo de dientes, donde uno de los mechones está dispuesto a un ángulo entre 69 y 81 grados desde la línea imaginaria (Reiv. 2), donde los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas (Fig. 5) y unos mechones de un cepillo de dientes, donde uno de los mechones está dispuesto a un ángulo de 75 grados desde la línea imaginaria (Reiv. 3), donde los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más próximos longitudinalmente al mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas (Fig. 5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un cepillo de dientes (10) que incluye un mango (12) y una porción de cabeza (14) que se extiende desde el mango en una dirección (D), donde la longitud total del cepillo es de 7.7 pulgadas, mientras que el ancho de la cabeza (14) en su porción más ancha es de 0.5 pulgadas preferiblemente (Figs. 1-3, Col 2, líneas 48-52), unos mechones de un cepillo de dientes, donde uno de los mechones está dispuesto a un ángulo entre 69 y 81 grados desde la línea imaginaria (Reiv. 2), donde los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas (Fig. 5) y unos mechones de un cepillo de dientes, donde uno de los mechones está dispuesto a un ángulo de 75 grados desde la línea imaginaria (Reiv. 3), donde los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más próximos longitudinalmente al mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas (Fig. 5) de D2, en el cepillo de dientes con cerdas cónicas e inclinadas de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 21 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes tampoco pueden considerarse inventivas, por las razones dadas a continuación:

D2 revela dos líneas externas de mechones (42), anguladas hacia la dirección (D) alejándose del mango (12) (Figs. 2, 4 y 5, Col 4, líneas 11-12), lo cual afecta el nivel inventivo de la reivindicación 22.

D1 revela un cepillo, el cual tiene una primera fila doble de mechones ahusados e inclinados entrecruzados en forma de X. La fila trasera inclinada (301) tiene dos mechones de una distancia de aproximadamente 4.6mm en dirección transversal y la fila delantera inclinada (302) tiene tres mechones, donde cada uno tiene también una distancia de 4.6mm en dirección transversal (Fig. 3, Párr. 0042), lo cual afecta el nivel inventivo de las reivindicaciones 23 a 25.

D2 revela unos mechones de un cepillo de dientes, donde uno de los mechones está dispuesto a un ángulo entre 69 y 81 grados desde la línea imaginaria (Reiv. 2), donde los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas (Fig. 5), lo cual afecta el nivel inventivo de la reivindicación 36.

Las reivindicaciones 6, 15 a 17, 26, 27 y 29 a 35, cumplen con el requisito de novedad y nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2008/0271276	1 - 5, 7, 8, 21, 23 - 25	Novedad / Nivel Inventivo
D2	US6,308,367	22, 36	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-12

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero
Revisó: Leonardo Rojas Vega